

Madrid, 23 de diciembre de 2024



COMUNICADO

7ª REUNIÓN COMISIÓN DE SEGUIMIENTO ERE

Hoy se ha celebrado la reunión de la Comisión de Seguimiento del Expediente de despido colectivo comprometida en el acuerdo alcanzado en el mes de enero. En ella, y aceptando la petición de CCOO de alcanzar el número máximo de rescisiones de contrato al tratarse éstas de solicitudes voluntarias, la empresa nos informa que ha procedido a cubrir el total de bajas pactado.

Así pues, se producirán 4 bajas en Telefónica de España (TdE) y 2 bajas en Telefónica Móviles (TME). Hay que recordar que el expediente de Telefónica Soluciones quedó ya cerrado al cubrir el número de bajas con personas voluntarias a primeros de año.

Consecuentemente, y con la intención de completar el número total máximo de extinciones pactadas, la empresa ha dispuesto ampliar el cupo inicialmente previsto de las siguientes áreas no excedentarias en una persona más para poder atender este número de solicitudes:

TdE:

- Dir. DELEGADO CANARIAS (Dir. de B2B)
- Dir. POSTVENTA EMPRESAS ESTE, NORTE Y SUR (Dir. ORTI)
- Dir. AT. POSTVENTA EMPRESAS, SECTORES Y CENTRO (Dir. ORTI)
- Ger. I+M NACIONAL EMPRESAS (Dir. ORTI)

TME:

- Dir. AT. POSTVENTA EMPRESAS, SECTORES Y CENTRO (Dir. ORTI)
- Dir. ING. ESPECIALISTA Y PROYECTOS TI EMPRESAS (Dir. B2B)

Para la determinación de las personas trabajadoras cuya solicitud ha sido aceptada, la empresa ha seguido los criterios de prelación pactados y recogidos en el Acuerdo Final sobre este Despido Colectivo y en esta Comisión de Seguimiento.

Como segundo punto, y en referencia a las extinciones previstas para finales del mes de diciembre, la representación de la empresa informa que, como consecuencia de la normativa del Convenio Especial con la Seguridad Social, se ha adelantado al día 29/12/2024 la fecha de extinción de la relación laboral de aquellas personas cuya baja estaba inicialmente prevista para el día 31/12/2024 y a las que la empresa debe suscribir un Convenio Especial.

De esta manera, se asegura que todas las personas afectadas por el Despido Colectivo y que hayan extinguido su contrato en el 2024, inicien el periodo de cotización por la base máxima al mismo tiempo: el 01/01/2027.

Aquellas personas que terminarán la prestación por desempleo con 63 años o más, para las que la empresa no suscribirá dicho Convenio Especial, mantendrán su expectativa de extinción el día 31/12/2024.

Desde CCOO valoramos positivamente que la empresa haya dado salida a la totalidad de extinciones de contrato acordadas ya que se trata de personas que voluntariamente solicitaron su adscripción al plan de adecuación de plantilla pactado.

CCOO Grupo Empresas Telefónica